



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00589-00
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADO: CECILIA RODRIGUEZ PINTO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Ocho de Octubre de Dos Mil Veintiuno

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma a la parte demandada señor **CECILIA RODRIGUEZ PINTO** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **28329984**, desígnesele como curador ad litem al Abogada **DORY LARROTA PITA**, a quien se le notificará de su nombramiento al correo electrónico dolapi@hotmail.com de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la Carera Calle 35 No 23-26 Barrio Antonia Santos, de Bucaramanga.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Proceda el interesado con la comunicación de la designación al auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 180** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **11 OCTUBRE DE 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050

j05cmbuc@ceadotj.ramajudicial.gov.co